



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.01.10

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN Nro.292
(Julio 11 de 2019)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Obra Pública Nro. 007-2019.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Obra Pública Nro. 007-2019, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **CRISTALIZACIONES MEDELLÍN S.A.S** con NIT número 900693750-3 representada legalmente por el señor JAIRO ANTONIO AGUIRRE DUQUE identificado con cédula de ciudadanía número 70301507 de Argelia, estipuló en el documento de aceptación de la oferta la constitución de las siguientes garantías:

GARANTÍA	COBERTURA		GARANTE	BENEFICIARIO
	En valor	En tiempo		
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Contratista	Entidad contratante
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	3 años contados a partir de la terminación del	Contratista	Entidad contratante

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

		contrato			
Responsabilidad civil extracontractual	Esta póliza deberá contener los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200).	Hasta la liquidación del contrato	Contratista	Entidad contratante	

Que la empresa CRISTALIZACIONES MEDELLÍN S.A.S con NIT número 900693750-3 representada legalmente por el señor JAIRO ANTONIO AGUIRRE DUQUE identificado con cédula de ciudadanía número 70301507 de Argelia, constituyó con la Compañía Aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A, con NIT Nro. 860.039.988-0, las pólizas Nro. BO 3066963 y LB 730889, del día 11 de Julio de 2019, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de Garantías estipulada en el contrato de Obra Pública Nro: 007-2019

Que revisadas las pólizas Nro. BO 3066963 y LB 730889, del día 11 de Julio de 2019, expedidas por la Compañía Aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A, con NIT Nro. 860.039.988-0, constituidas por la empresa CRISTALIZACIONES MEDELLÍN S.A.S con NIT número 900693750-3 representada legalmente por el señor JAIRO ANTONIO AGUIRRE DUQUE identificado con cédula de ciudadanía número 70301507 de Argelia, se observa:

TOMADOR:	CRISTALIZACIONES MEDELLÍN S.A.S NIT: 900693750-3			
AFIANZADO:	CRISTALIZACIONES MEDELLÍN S.A.S NIT: 900693750-3			
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7			
GARANTIAS OTORGADAS				
Cumplimiento Del Contrato	\$2.199.999	11-07-2019		26-07-2019

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$1.099.999	11-07-2019	26-07-2022
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

TOMADOR:	CRISTALIZACIONES MEDELLÍN S.A.S NIT: 900693750-3		
ASEGURADO:	CRISTALIZACIONES MEDELLÍN S.A.S NIT: 900693750-3		
BENEFICIARIOS:	TERCEROS, AFECTADOS		
Terceros, afectados.	\$165.623.200	11-07-2019	02-08-2019
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento
GARANTIAS OTORGADAS			
COBERTURA		SUMA TOTAL ASEGURADA	
Básico Responsabilidad civil		\$165.623.200	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de obra pública Nro. 007-2019, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR las pólizas Nro BO 3066963 y LB 730889, del día 11 de Julio de 2019, expedidas por la Compañía Aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A, con NIT Nro. 860.039.988-0, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de garantías del contrato de Obra pública Nro: 007-2019, constituidas por la empresa CRISTALIZACIONES MEDELLÍN S.A.S con NIT número 900693750-3 representada legalmente por el señor JAIRO ANTONIO AGUIRRE DUQUE identificado con cédula de ciudadanía número 70301507 de Argelia.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la empresa CRISTALIZACIONES MEDELLÍN S.A.S con NIT número 900693750-3 representada legalmente por el señor JAIRO ANTONIO AGUIRRE DUQUE identificado con cédula de ciudadanía número 70301507 de Argelia, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 11 días del Mes de Julio de 2019.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesor Jurídica en Contratación	APROBÓ:
---	---	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

